

HOJA INFORMATIVA: Cobertura De Seguro Durante Disturbios Civiles

Para ayudar a los propietarios de negocios de California a comprender algunos de las cuestiones clave de los seguros relacionados con los disturbios civiles, la información provista a continuación tiene la intención de presentar una descripción general de las coberturas de seguros relevantes y algunos consejos importantes a considerar. Aunque la información a continuación sirve como una descripción general, se recomienda a los asegurados que lean los términos de su póliza, ya que los términos y definiciones pueden variar de una póliza a otra.

Seguro Comercial / Empresas: Las pólizas comerciales generalmente incluyen cobertura por pérdida física o daños a las instalaciones aseguradas y otras propiedades comerciales como resultado de saqueos, vandalismo y disturbios. Si se cubrirá una pérdida específica depende del idioma actual en la póliza aplicable y de las exclusiones de cobertura que puedan aplicarse. Es importante verificar su póliza de seguro específica para las siguientes coberturas:

- **Vandalismo, destrucción maliciosa:** El vandalismo se define generalmente como daño intencional y malicioso o destrucción de la propiedad del titular de la póliza; la destrucción maliciosa es similar al vandalismo y generalmente se define como la destrucción intencional de propiedad con fines malintencionados o dañosos.
- **Disturbios y conmoción civil:** Tanto los disturbios como la conmoción civil implican una revuelta por una reunión de personas en un lugar público. Una conmoción civil es similar a una revuelta, pero involucra a un mayor número de personas. Los disturbios y la conmoción civil pueden ser difíciles de diferenciar. Los riesgos, generalmente, son nombrados juntos en una póliza.
- **Cobertura de ingresos comerciales:** Esta cobertura es para la pérdida de ingresos sostenida debido a la necesaria suspensión de las operaciones comerciales durante un período de recuperación. La suspensión de las operaciones comerciales generalmente debe ser causada por una pérdida física, directa, o daños a las instalaciones del asegurado como resultado de un peligro cubierto.
- **Cobertura de la autoridad civil:** El seguro de ingresos comerciales generalmente incluye la cobertura de la autoridad civil, que provee la pérdida de ingresos debido al acceso prohibido al inmueble comercial por parte de la autoridad civil, como una entidad gubernamental. El seguro de la autoridad civil cubre los ingresos perdidos durante un período limitado de tiempo. Las empresas que se ven obligadas a limitar las horas o suspender las operaciones debido a disturbios, vandalismo, o conmoción civil, y que tienen cobertura para esta pérdida particular de ingresos, pueden estar cubiertas después de un período de espera inicial.
- **Cobertura contra rotura de cristales:** Muchas pólizas comerciales cubren la rotura de cristales. Sin embargo, algunas compañías de seguros requieren que la cobertura de vidrio, como el seguro contra rotura de cristales, se agregue a la póliza en forma de un endoso con una prima adicional.

Otras coberturas:

- **Seguro de automóvil:** El daño a los vehículos debido a disturbios o conmoción civil está cubierto por la parte integral de una póliza de automóvil. Esta es una cobertura optativa, aparte de la cobertura de choques y del seguro de responsabilidad civil bajo las leyes de responsabilidad financiera de California.
- **Seguro de propietarios e inquilinos:** Las pólizas de propietarios e inquilinos generalmente cubrirán daños a la propiedad, incluyendo los contenidos causados por disturbios o conmoción civil, y vandalismo o daños maliciosos. Sin embargo, esta cobertura puede estar sujeta a exclusiones si está vacante la propiedad, generalmente mas de 60 días. Si tiene una póliza del plan FAIR de California, estas coberturas son optativas, por lo que debe verificar que compró estas coberturas adicionales.

Consejos para empresas con reclamos:

1. **Preservación de la propiedad:** Tan pronto como sea seguro, las empresas deben hacer todo lo posible para proteger el negocio contra pérdidas adicionales, como cubrir ventanas rotas y asegurar el inventario. Los gastos realizados para asegurar la propiedad contra pérdidas adicionales generalmente están cubiertos por una póliza comercial. Las empresas deben considerar comunicarse con su compañía de seguros para determinar si dichos gastos serán cubiertos.
2. **Reporte los reclamos de inmediato:** Si ha sufrido una pérdida debido a los recientes disturbios civiles, debe reportar los daños inmediatamente a su agente, corredor de seguros o compañía de seguros. En general, las pólizas requieren que los reclamos resultantes de disturbios civiles se reporten de inmediato al departamento de policía. Revise y cumpla con todos los plazos de notificación requeridos por su póliza, como denunciar el robo o el vandalismo al departamento de policía dentro de los plazos especificados en la póliza.
3. **Determine sus gastos y conserve la propiedad dañada:** Anote todos los gastos en los que incurra para preservar su propiedad y completar reparaciones de emergencia. Guarde su propiedad dañada para que pueda ser inspeccionada por su perito de siniestro. Considere tomar fotos y videos de la propiedad dañada, especialmente la propiedad dañada que es perecedera y debe ser desechada.
4. **Documente comunicaciones con el agente de Seguros, ajustadores, y la compañía de seguros:** Registre todas sus conversaciones con su compañía de seguros, agente o corredor y/o ajustador sobre su reclamo y póliza en un "diario de reclamos" para ese propósito. Si su ajustador dice que algo está excluido, limitado o sujeto a ciertas condiciones, pídale al ajustador que señale la disposición citada específica en su póliza.
5. **Contrate a un contratista con licencia:** La Junta de Licencias del Estado de Contratistas de California (CSLB) tiene publicaciones que pueden ayudarle a identificar y evitar problemas antes de que ocurran. Comuníquese con CSLB al 1-800-321-2752 para obtener una copia gratuita de sus publicaciones y/o verificar el estado de la licencia de un contratista.
6. **Períodos de gracia para pagar las primas:** Las empresas afectadas por los saqueos deberían comunicarse con sus compañías de seguros sobre los períodos de gracia y las rebajas de las primas que el Comisionado de Seguros ha ordenado como resultado de la crisis de COVID-19. Debido a las acciones anteriores del Comisionado, las empresas deben tener tiempo adicional para pagar las primas y pueden calificar para primas más bajas durante

la pandemia.

- 7. Póngase en contacto con el Departamento de Seguros (CDI) para obtener ayuda:**
Trabaje con su compañía de seguros, agente, corredor y/o ajustador de reclamos para lograr un acuerdo que considere justo y consistente con su cobertura. Si tiene alguna pregunta sobre su seguro o una disputa con su asegurador, llame al Departamento de Seguros de California al 1-800-927-4357 o visítenos en www.insurance.ca.gov.

Por favor tenga en cuenta: estos consejos son solo para orientación general y no sustituyen el asesoramiento legal.